



NORMATIVA DE HOMOLOGACIÓN DE CATALIZADORES DE ESCAPE ANTE LA R.F.E de A.



HOMOLOGACIÓN DE CATALIZADORES DE ESCAPE ANTE LA R.F.E. de A.

A continuación, se detallan los requerimientos mínimos para poder homologar un catalizador de escape ante la Real Federación Española de Automovilismo (R.F.E. de A.).

Los catalizadores de escape pueden ser homologados ante la R.F.E. de A. siempre y cuando cumplan la presente normativa, así como el Reglamento de Homologación de la FIA para Catalizadores de escape.

Para la aceptación de las homologaciones, se deberá presentar a la R.F.E. de A. un dossier que contenga la siguiente información:

- Solicitud de homologación.
- Copia del justificante de ingreso de los derechos de homologación.
- Proyecto Técnico que demuestre que el catalizador cumple con el Reglamento de Homologación de la FIA para Catalizadores de escape.

El catalizador deberá estar obligatoriamente identificado por, al menos, una placa de identificación donde se muestren los siguientes datos:

FABRICANTE

Nº DE HOMOLOGACIÓN

Nº DE SERIE INDIVIDUAL DEL FABRICANTE

Cada catalizador homologado de acuerdo a la presente normativa y a los reglamentos de homologación pertinentes deberá contener la citada placa de identificación individual donde se refleje el nº de serie individual de dicho catalizador.

Una vez recibida la solicitud de homologación del catalizador y la copia del justificante de ingreso de los derechos de homologación, se le asignará el nº de homologación de la R.F.E. de A. (nunca antes).

Los laboratorios aprobados por la R.F.E. de A. para el ensayo obligatorio, descrito en el Reglamento de Homologación de la FIA para Catalizadores de escape, son los siguientes:

Applus IDIADA Group	INTA Centro de Experimentación y Certificación de Vehículos CESTT
L'Albornar, PO Box 20 E-43710 Santa Oliva (Tarragona) Spain Tlf: +34 977 166 039 Fax: +34 977 166 001 www.idiada.com	Ctra. Torrejón-Ajalvir, Km. 4 E-28850 Torrejón de Ardoz (Madrid) Spain Tlf: +34 91 520 17 36 Fax: +34 91 520 13 19 www.inta.es
<u>Personas de contacto:</u> D. Xavier Castaño (xcastano@idiada.com) D. Iván Badía (ibadia@idiada.com)	<u>Personas de contacto:</u> D. José Carlos Sáenz (saenzejc@inta.es) D. Miguel A. Robledo (robledomm@inta.es)

La R.F.E. de A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar la homologación de un catalizador, en conformidad con las prescripciones de diseño establecidas por ésta o por la FIA, así como por el incumplimiento de cualquier punto de la presente normativa.

El catalizador homologado ante una ADN no se debe modificar en ningún aspecto.